

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4450 *VICAL HOME, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ECO GIFT ESPAÑA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades VICAL HOME, S.L. (Sociedad Absorbente) y ECO GIFT ESPAÑA, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas ambas con carácter de universal y por unanimidad el día 24 de julio de 2026, han aprobado la fusión por absorción de la segunda por la primera.

La operación de fusión se realiza en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas compañías con fecha 22 de junio de 2026. La fusión implica la extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida, ECO GIFT ESPAÑA, S.L., y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, VICAL HOME, S.L., la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida.

Los datos identificativos de las sociedades participantes son los siguientes:

1. Sociedad Absorbente: VICAL HOME, S.L., con C.I.F. B-46193553 y domicilio social en L'Ollería (Valencia), Polígono Industrial El Carrascot, s/n, parcela 19. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 3.953, Libro 1.265, Folio 7, Hoja V-17.156.

2. Sociedad Absorbida: ECO GIFT ESPAÑA, S.L., con C.I.F. B-98957905 y domicilio social en Valencia, Calle Joaquín Costa, número 20, Bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 10.404, Folio 195, Hoja V-179145.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente VICAL HOME, S.L. procederá a aumentar su capital social en la cuantía nominal de 110.345,13 euros, mediante la creación de 153 nuevas participaciones sociales de 721,21 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 833 a la 985, ambas inclusive. Dichas participaciones se emiten con una prima de emisión total de 1.189.426,59 euros. El capital social resultante de la sociedad absorbente quedará fijado en la cifra de 710.391,85 euros, dividido en 985 participaciones sociales de 721,21 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las nuevas participaciones sociales serán asignadas a los socios de la sociedad absorbida en proporción a su participación en el capital de esta última, habiendo renunciado expresamente los socios de la sociedad absorbente a su derecho de suscripción preferente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho a solicitar garantías adecuadas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el art. 56 del citado Real Decreto-ley 5/2023.

La presente operación de fusión se acoge al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

L'Ollería (Valencia), 24 de julio de 2026.- Los Administradores Solidarios de Vical Home, S.L., D. José-Juan Boluda Boluda y Dña. María-Carmen Boluda Boluda. El Administrador Único de Eco Gift España, S.L., D. Javier Oviedo Boluda.

ID: A260033536-1